

Gobernación de Bolívar 381

RESOLUCION No.

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que la Doctora **MERY CASTRO PEREIRA**, Directora Administrativa código 009 grado 02 de la Dirección De Logística de la Secretaría General, se encuentra en disfrute de vacaciones desde el dieciocho (18) de Noviembre de 2019 hasta el Nueve (9) de Diciembre de 2019, de conformidad con lo consagrado en la resolución No. 0515 del 01 de Nov de 2019 y haber laborado el periodo comprendido desde el cuatro (04) de junio del 2017 hasta el tres (3) de junio de 2018, por lo que mediante decreto No. 434 del 14 de Noviembre de 2019 se decretó encargar a partir del dieciocho (18) de Noviembre al Nueve (09) de Diciembre del presente al señor **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**, profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General mientras dure la ausencia del titular.

- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago, factura de venta No. 22101912014203, Nic. No. 1263916, ID De Cobros No. 1263916284-39/39, por valor de Treinta y Un Mil Novecientos Pesos Mcte. **(\$31.900.00)**, factura de venta No. 22301912014201, Nic. No. 1263854, ID De Cobros No. 1263854282-11, por valor de Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta Pesos Mcte. **(\$344.040.00)**, factura de venta No. 22101912004059, Nic. No. 1264828, ID De Cobros No. 1264828249-33, por valor de Quinientos Veintisiete Mil Sesenta Pesos Mcte. **(\$527.060.00)**, factura de venta No. 22101912014197, Nic. No. 1168856, ID De Cobros No. 1168856261-31, por valor de Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta Pesos Mcte. **(\$39.630.00)**, factura de venta, No. 22101912014199 Nic. No. 1168902, ID De Cobros No. 1168902258-07, por valor de Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Mcte. **(\$4.653.450.00)** para un total de Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Ochenta Pesos Mcte. **(\$5.596.080.00)**, por concepto de la prestación del servicio de Energía Eléctrica a las Instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental en las instalaciones de la calle de la moneda No. 7-70, centro dentro del periodo comprendido entre el 23/10/2019 al 23/11/2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 103 del 10 de Enero de 2019, Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.1. Rubro: Energía, por valor de Ochenta y Cuatro Millones De Pesos Mcte. **(\$84.000.000.00)**.

- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A**, identificada con el NIT **802.007.670-6**, la suma de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS MCTE. (\$5.596.080.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.1, Rubro: Energía, C.D.P. No. 103 del 10 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 NOV 2019

- Dada en Turbaco, Bolívar a los

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Director Administrativa de Logística. (E)

Preparado: **Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.**
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.